

# GUÍA BÁSICA

## Erasmus+ Convocatoria 2023

### KA220-SCH

# ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN ESCOLAR

Unidad de Educación Escolar  
y de Personas Adultas

Versión: 06 de febrero de 2023



## ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones de Cooperación? .....	3
3.	¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones de Cooperación? .....	3
4.	Criterios de admisibilidad.....	3
5.	Pasos en la configuración de un proyecto. ....	4
6.	Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto.....	4
7.	Criterios de concesión.....	4
8.	Financiación.....	6
9.	¿Cómo definir los nuevos Paquetes de Trabajo (WP)? .....	6
10.	Principios de cofinanciación, carácter no lucrativo, subcontratación y proporcionalidad. ....	8
11.	El formulario de solicitud.....	9

## 1. Introducción

Las **Asociaciones de Cooperación KA220** constituyen, junto con las **Asociaciones de pequeña escala KA210**, los dos tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

## 2. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones de Cooperación?

La acción va dirigida a organizaciones públicas o privadas de los ámbitos del programa correspondientes a Educación Escolar, y tiene como fin involucrar a las asociaciones más apropiadas y diversas para beneficiarse de sus diferentes experiencias y perfiles y lograr así resultados relevantes y de alta calidad.

## 3. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones de Cooperación?

El objetivo principal de las Asociaciones de Cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuerzen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos.

La finalidad de las asociaciones de cooperación es:

- Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;
- propiciar la transformación y el cambio (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización;
- desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.

## 4. Criterios de admisibilidad

- Las organizaciones establecidas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa pueden participar como coordinadoras de proyectos o como organizaciones asociadas. La coordinadora presenta la solicitud en nombre de todos los socios, en su país de origen. Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa no pueden participar como coordinadoras de proyectos, aunque sí como socias, si su aporte resulta esencial.
- Las Asociaciones de Cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto. En el contexto de un proyecto

Erasmus+, estos socios recibirán la denominación «miembros asociados» y no pueden recibir subvención.

- La Asociación de Cooperación se debe componer con un mínimo de 3 organizaciones de 3 Estados miembros de la UE y/o terceros países asociados al Programa diferentes. No hay un número máximo de organizaciones participantes.
- La Asociación de Cooperación debe abordar al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del sector.
- Duración del proyecto: de 12 a 36 meses.
- Un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la convocatoria (Guía Erasmus+ 2023, pág. 259).
- Fecha límite: hasta el 22 de marzo a las 12:00 (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.

## 5. Pasos en la configuración de un proyecto

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, formatos de actividades, calendario, etc.
- Preparación: planificación, desarrollo del programa de trabajo, disposiciones prácticas, acuerdos con los socios, etc.
- Ejecución de actividades: Realización de las actividades propuestas, actividades transversales necesarias para la consecución del proyecto, etc.
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

## 6. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto

- Sostenibilidad ambiental: diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- Inclusión y diversidad: implicación de participantes con menos oportunidades.
- Dimensión digital: promoción de la cooperación virtual, especialmente a través de la nueva ESEP ([Plataforma Europea de Educación Escolar](#), la cual incluye eTwinning).
- Participación y compromiso cívico: oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática; compromiso social y cívico; sensibilización sobre el contexto de la UE y sus valores comunes.

## 7. Criterios de concesión

Deberá alcanzarse un mínimo de 60 puntos del total, así como al menos el 50% en cada criterio (para los criterios con un valor de 25 puntos, el 50% es 12 puntos):

- **Pertinencia (25 puntos)**, en qué medida:
  - La propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción (inclusión y diversidad especialmente).
  - El perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son relevantes para el sector para el que se realiza la solicitud.

- La propuesta está basada en un análisis real de necesidades, es innovadora y adecuada para crear sinergias entre distintos ámbitos de la educación y la formación.
  - La propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes.
  - Aporta valor añadido a nivel de la UE a través de actividades que no se habrían alcanzado en un solo país.
- **Calidad del diseño y ejecución del proyecto (30 puntos), en qué medida:**
    - Los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades de los socios y de sus grupos destinatarios.
    - La metodología propuesta es clara, adecuada y viable: el plan de trabajo es claro, completo y eficaz; el proyecto es rentable y propone medidas de control de calidad.
    - Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abierta a personas con menos oportunidades.
    - El proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios, incluyendo el uso de la plataforma en línea de Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar) en las diferentes fases del proyecto.
    - El proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas.
    - Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje, se tendrá en cuenta la medida en que estas actividades se adecúan a los objetivos del proyecto, la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo y la calidad de las disposiciones sobre reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje.
  - **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos), en qué medida:**
    - el perfil de los socios es una combinación adecuada de perfiles y experiencia.
    - El proyecto incluye a organizaciones nuevas y con poca experiencia.
    - El reparto de tareas es adecuado.
    - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
    - Si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un tercer país no asociado al Programa aporta al proyecto un valor añadido esencial.
  - **Impacto (25 puntos), en qué medida:**
    - se incluyen los pasos concretos y lógicos para integrar los resultados en el trabajo regular de las organizaciones socias.
    - El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
    - Los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a nivel local, regional, nacional o europeo.

- La propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.
- Si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.
- La propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.

## 8. Financiación

- El modelo de financiación propuesto consiste en una elección entre tres cantidades únicas a tanto alzado correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto: 120.000 €, 250.000 € y 400.000 €.
- Los solicitantes deberán elegir la cantidad única a tanto alzado que mejor se adapte a sus necesidades y garantizar al mismo tiempo un uso eficaz de los fondos y el respeto del principio de cofinanciación.
- En caso de dudar entre dos opciones, se puede reducir o ampliar tanto las actividades como la magnitud del proyecto, para que el presupuesto se ajuste a la cantidad solicitada, teniendo en cuenta que la adecuación del número, el alcance y la complejidad de las actividades del proyecto constituirán elementos importantes de la evaluación de la calidad.
- Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.

## 9. ¿Cómo definir los Paquetes de Trabajo (PT)?

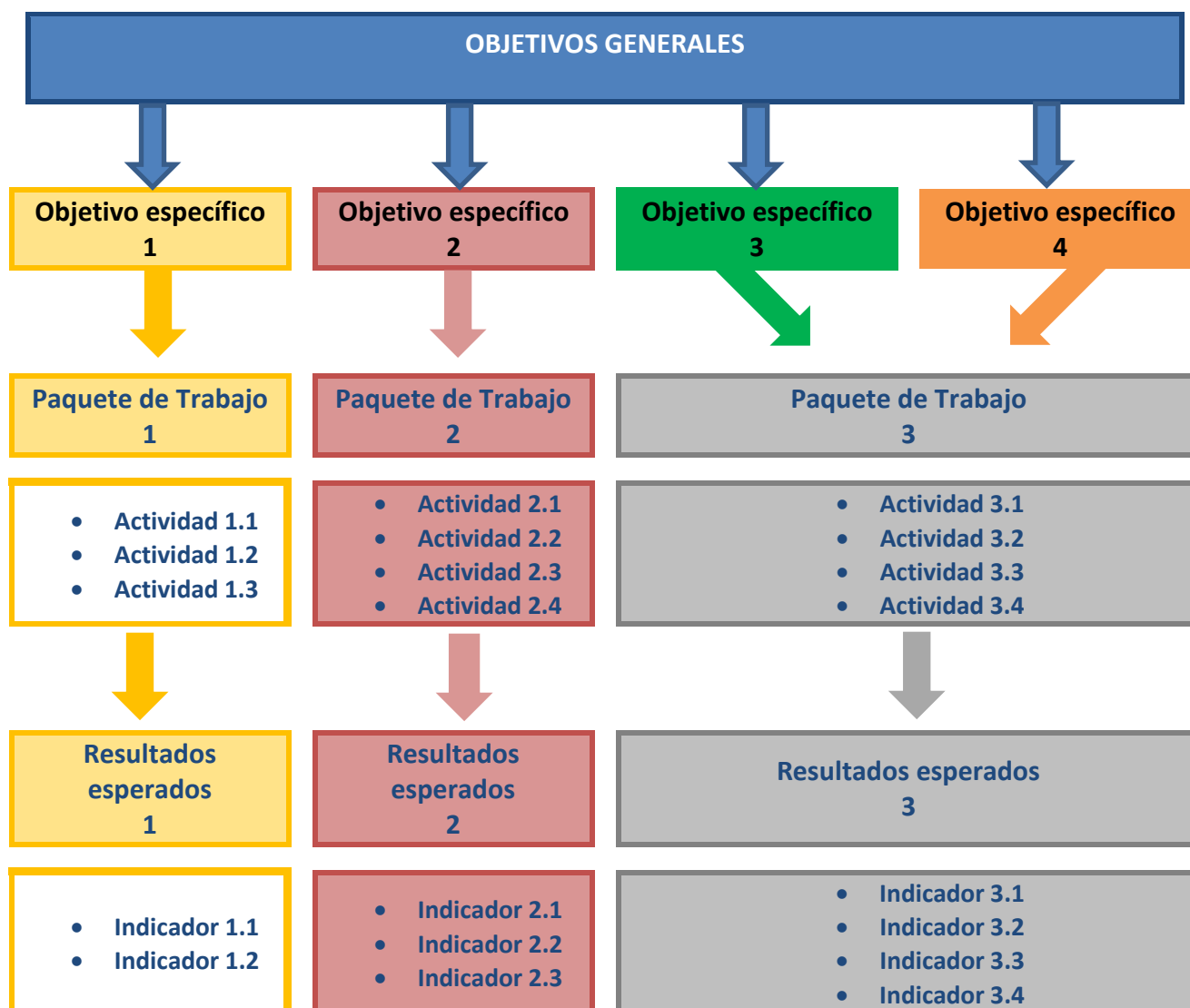
Son conjuntos de actividades que contribuyen a la consecución de objetivos específicos comunes y a la obtención de uno o varios resultados. Por ejemplo: actividad de formación docente (objetivos, destinatarios, contenidos, plataformas que se utilizarán, evaluación, pilotaje, materiales, etc.), elaboración de una guía metodológica educativa (actividades previas, documentación, material para el profesorado, para el alumnado, evaluación, evento de difusión, etc.)

- Se debe describir claramente el vínculo de cada PT con objetivos y resultados específicos.
- Se recomienda un máximo de 5 paquetes (incluido el de gestión) por proyecto. El máximo permitido en la solicitud es 10.
- El paquete de gestión tiene por objeto abarcar las actividades horizontales necesarias para la ejecución del proyecto y puede alcanzar como máximo un 20% del total de la subvención.

- Cada paquete de gestión es concebido como un conjunto de actividades (distintas) que conducen a la obtención de uno o varios resultados. A su vez, los PT deben estar vinculados con uno o varios objetivos.
- La distribución del presupuesto se realiza a nivel de paquete de trabajo y debe ser proporcional al reparto de tareas y a la naturaleza o coste de las propias tareas.

	Coordinador	Socio 1	Socio 2	Socio 3	Total
<b>G</b>	40.000€	20.000€	10.000€	10.000€	80.000€
<b>PT1</b>	50.000€	20.000€	30.000€	20.000€	120.000€
<b>PT2</b>	10.000€	50.000€	70.000€	30.000€	160.000€
<b>PT3</b>	10.000€	15.000€	5.000€	10.000€	40.000€
<b>TOTAL</b>	110.000€	105.000€	115.000€	70.000€	400.000€

Un paquete de trabajo puede contener diferentes tipos de actividades. Este conjunto de actividades estará vinculado, por un lado, a uno o varios objetivos del proyecto. Por otro lado, las actividades estarán dirigidas a la realización de uno de los resultados del proyecto, tal y como se refleja en el esquema que aparece en la página siguiente.



## 10. Principios de cofinanciación, carácter no lucrativo, subcontratación y proporcionalidad

- **Principio de cofinanciación.**

La subvención supone una ayuda para la materialización del proyecto. Se prevé que los presupuestos de las organizaciones se complementen con otras fuentes de financiación, por lo que el coste global esperado del proyecto será superior a la cantidad solicitada.

- **Principio del carácter no lucrativo.**

Las subvenciones financiadas con el presupuesto de la Unión no deben tener como objetivo ni como efecto la obtención de beneficios. Se entenderá por beneficios el saldo positivo, calculado en el momento del pago del saldo, resultante de la diferencia entre los ingresos y los costes subvencionables de la acción o programa de trabajo, cuando los ingresos se limiten a la



subvención de la Unión y a las rentas generadas por esa acción o programa de trabajo. Cuando se obtenga un beneficio, la Comisión tiene derecho a recuperar el porcentaje del beneficio correspondiente a la contribución de la Unión a los costes subvencionables realmente asumidos por el beneficiario.

- **Principio de subcontratación.**

La subcontratación de servicios está permitida, siempre que no abarque actividades básicas del proyecto, sino determinados servicios técnicos que requieran capacidades especializadas (en el ámbito jurídico, contable, fiscal, informático, etc.) En su caso, la cantidad presupuestada para la subcontratación deberá incluirse en la descripción de las actividades que abarca el subcontrato.

- **Principio de proporcionalidad.**

Cuanto mayor sea la cantidad solicitada, mayores deberán ser la precisión y amplitud previstas en la descripción del proyecto.

## 11. El formulario de solicitud

Para solicitar la subvención de un proyecto de Asociación de Cooperación se debe cumplimentar el formulario específico: <https://webgate.ec.europa.eu/app-forms/af-ui-opportunities/#/erasmus-plus>

Como apoyo general le indicamos que la *Guía del Programa Erasmus+ 2023* con la información general se encuentra en este enlace:

[http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2023/erasmus\\_programme\\_guide\\_2023\\_es.pdf](http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2023/erasmus_programme_guide_2023_es.pdf)

En el apartado correspondiente a la convocatoria actual de la web del SEPIE pueden consultar todo tipo de información de apoyo para esta acción (formularios comentados, presentaciones explicativas y otros materiales de apoyo).

Para solicitantes: <http://sepie.es/convocatoria/index.html#>

Para proyectos en curso: <http://sepie.es/educacion-escolar/seguimiento-KA2.html#contenido>

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 22 de marzo de 2023, a las 12:00 horas** (mediodía, hora de Bruselas).

El formulario de solicitud de los proyectos de Asociación de Cooperación se cumplimentará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a él deberán crear una cuenta *EU Login* y tener el código OID de su organización. El OID es un código de registro europeo como asociación legal válida. Para comprobar que su organización está correctamente registrada, deberá consultar en la página correspondiente de la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/search-for-an-organisation>

Si no estuviera registrada su organización, debería seguir el procedimiento establecido en esa página (pulsen en *Register my organisation* y sigan las instrucciones).

Dado que todo el proceso de solicitud de los proyectos KA220 es telemático en su totalidad, es fundamental que ustedes dispongan de un certificado digital válido de representante de persona jurídica de su organización para poder firmar digitalmente todos los documentos necesarios del proyecto, en particular, la declaración responsable. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Únicamente en el caso de los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con certificado digital de persona física siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del director o la directora del centro a través de la sección “Anexos” del formulario de solicitud.

Le indicamos que existe un documento, “Formulario comentado KA220”, en el que se señalan aspectos relevantes del formulario de solicitud que deben ser tenidos en cuenta y que puede consultar en la web del SEPIE [en el apartado correspondiente a su convocatoria](#).

A continuación, le mostramos una breve introducción básica [al formulario de solicitud](#):

**Application details**

Form ID : KA220-SCH-87D1162D  
Title : XXXX  
Programme : Erasmus+ - Call : 2022 - Round : Round 1 - Action type : Cooperation partnerships in school education (KA220-SCH)

**Content menu**

- All
- Red marks
- Context
- Participating Organisations
- Relevance of the project
- Partnership and cooperation arrangements
- Project design and implementation
- Impact
- Project Summary
- Annexes
- Checklist
- Sharing
- Submission History

**Context**

Field  
School Education

Project Title \*  
XXXX

Project Title in English \*  
Please complete...

Project Acronym  
Please complete...

Project Start Date (dd/mm/yyyy) \*  
01/09/2022

Project total Duration (Months) \*  
Please select...

National Agency of the Applicant Organisation \*  
Please select...

For further details about the available Erasmus+ National Agencies, please consult the following page: [List of National Agencies](#)

Project lump sum \*  
Please select...

Sección del formulario	Descripción
<b>CONTEXTO</b>	Señalar el título del proyecto, duración y fechas de inicio y fin.
<b>ORGANIZACIONES PARTICIPANTES</b>	Consignar los datos básicos de las organizaciones participantes (OID requerido en la organización española solicitante).
<b>PERTINENCIA DEL PROYECTO</b>	Seleccionar al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del sector.
<b>ASOCIACIÓN Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN</b>	Describir cómo se ha conformado y coordinado su asociación, así como el reparto de tareas.
<b>DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Pormenorizar las distintas fases del proyecto, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento del mismo.
<b>IMPACTO</b>	Detallar el potencial impacto general de su proyecto, así como los planes de difusión asociados.
<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>	Resumir los motivos y objetivos del proyecto, actividades que se desean realizar y los resultados esperados.
<b>ANEXOS</b>	Adjuntar la declaración responsable de veracidad de los datos referidos en la solicitud y otros documentos requeridos, según las características de la organización.
<b>LISTA DE COMPROBACIÓN</b>	Comprobar todos los apartados del formulario, para evitar errores y olvidos.
<b>COMPARTIR</b>	Compartir la solicitud con otras personas y contactos, otorgándoles diferentes permisos (edición, lectura o envío).
<b>HISTÓRICO</b>	Listado de las solicitudes presentadas o incidencias producidas en el proceso de envío.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

